

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 159

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00077 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TEOFILO CUESTA BORJA
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia N° 0110 del 12 de junio de 2020 que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR sentencia proferida el 02 de marzo de 2017, por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en el proceso promovido por Teofilo Cuesta Borja contra el Departamento del Chocó, que denegó las pretensiones de la demanda.

Sin condena en costas de segunda instancia.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
--